



**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

*REGULACION Y SUPERVISION  
DEL  
SISTEMA FINANCIERO DE LA REPUBLICA DOMINICANA*

*PONENCIA DICTADA ANTE LA XXXI REUNION DE TECNICOS  
DE BANCOS CENTRALES DEL CONTINENTE AMERICANO*

*POR: MELBA CRUZ DE TIO*

*14 - 18 DE NOVIEMBRE DE 1994  
SANTIAGO, CHILE*

F  
RD  
3283

**Señores participantes:**

Es un alto honor compartir con ustedes los efectos de los cambios en las regulaciones y mecanismos de supervisión implementados en el Sistema Financiero de la República Dominicana, y conocer de las experiencias en sus respectivos países, como forma de comparar y evaluar resultados.

Dentro del esquema de globalización de la economía mundial se inicia una nueva etapa histórica en la mayoría de los países, caracterizada por una liberalización económica y financiera, en donde la asignación y utilización de los recursos estaría condicionada por las fuerzas del mercado, superando así la época en que predominaban los esquemas con un alto componente de ingerencia gubernamental.

Este nuevo orden determinará el comportamiento individual e institucional de los agentes económicos, por lo que aquellas entidades con alto índice de eficiencia en el suministro de bienes y servicios serán las llamadas a subsistir en la nueva etapa económica.

El tema de la presente exposición está íntimamente relacionado a estos cambios mundiales, y en el mismo se analiza la Regulación y Supervisión del Sistema Financiero en la República Dominicana.

La importancia del sistema financiero se fundamenta en su rol prioritario de intermediar recursos desde unidades superavitarias hacia agentes deficitarios, facilitando la movillización de fondos por medio de ciertos instrumentos e instituciones que actúan como intermediarios de los mismos.

Este rol de intermediación posibilita la formación del ahorro, orientándolo hacia la inversión productiva, garantizando el aprovechamiento más racional de los recursos que se

canalizan hacia los diferentes sectores de la economía, constituyéndose el sistema financiero en la piedra angular de la inversión para el crecimiento económico y por ende del desarrollo.

La estrecha relación entre el desarrollo financiero y el crecimiento económico, principalmente cuando se producen experiencias de liberalización financiera, se evidencia en países con elevadas tasas de crecimiento en su nivel de actividad económica, lo que le permite alcanzar una profundización financiera, así como mercados de capitales desarrollados aunque para el logro de los mismos, en adición a la reforma de los sistemas financieros, es necesario el manejo coherente del conjunto de políticas macroeconómicas. Esto ha determinado que gran parte de las medidas adoptadas por los países se orienten a la consecución de sistemas financieros competitivos y eficientes.

El sistema financiero proporciona una gama de servicios de pagos a través de diversos instrumentos, como son: dinero líquido, tarjetas de crédito, bonos y servicios, además de limitar, valorar e intercambiar los riesgos resultantes de esas actividades.

Adicionalmente, actúa como agente financiero del Estado y otras veces ofrece servicios de apoyo fiscal al sector público, principalmente en países con limitaciones de instrumentos tributarios e inexistencias de mercados de valores desarrollados.

La presente exposición se centrará inicialmente en un breve recuento del marco regulatorio del sistema financiero dominicano, desde principios de los años sesenta hasta principios de la década de los noventa y su incidencia en la estructura y niveles operacionales de las instituciones integrantes; asimismo, se reseña el conjunto de medidas

adoptadas por las autoridades monetarias para iniciar el proceso de reformas al mismo y una evaluación de los resultados obtenidos de tales reformas, ya que los objetivos son adecuar el marco regulatorio y su estructura institucional al momento económico, así como hacer más eficiente la supervisión bancaria, con miras a efectuar los cambios tendentes a la liberalización financiera. Finalmente, se esbozarán a grandes rasgos las medidas pendientes de establecer para consolidar las reformas ya iniciadas.

### Marco Regulatorio y Características Principales del Sistema Financiero Dominicano hasta principios de la década de 1990.

Desde inicios de la década de los sesenta, dadas las coyunturas políticas que se presentaron, el sistema financiero dominicano experimentó un crecimiento significativo, principalmente en cuanto a la creación del número de instituciones, la gama de servicios ofrecidos, así como a los volúmenes de recursos captados y la concesión de créditos. Este crecimiento continuó en la segunda mitad de esa década, pero a un ritmo cada vez menor, motivado por acontecimientos políticos y sociales en 1965, que degeneraron en una revuelta civil.

En ese período surgen las leyes que crearon el sistema de ahorros y préstamos para la vivienda y las sociedades financieras de empresas que promueven el desarrollo económico (bancos de desarrollo), instituciones éstas que conjuntamente con los bancos comerciales (regidos por la Ley General de Bancos del 14 de abril de 1965), conformaban el sector

financiero regulado.

El sistema de ahorros y préstamos surge con el fin específico de financiar la construcción y adquisición de viviendas, en tanto que la banca de desarrollo tiene como objetivo primordial canalizar financiamiento en beneficio de los sectores productivos de la economía nacional, contando con el apoyo de fondos especializados de desarrollo administrados por el Banco Central, a través del Fondo de Inversiones para el Desarrollo Económico (FIDE).

Al inicio de la década del setenta el sistema financiero dominicano estaba constituido por un total de treinta instituciones, de las cuales existían ocho bancos comerciales, doce asociaciones de ahorros y préstamos, dos bancos de desarrollo y ocho instituciones financieras públicas. Durante la referida década el mismo continuó su expansión, principalmente por la creación de los bancos hipotecarios de la construcción, orientados básicamente a fomentar toda la gama de la industria de la construcción, ya que el sistema de ahorros y préstamos sólo dirigía sus recursos al financiamiento de viviendas familiares, motivado esto por el nuevo orden político implementado a finales de la década del sesenta.

Este nuevo orden democrático propició la estabilidad cambiaria y de precios y constituyó un factor determinante para consolidar la importancia del sistema financiero en el crecimiento económico de República Dominicana, ya que las colocaciones de recursos

en términos reales mostraron un aumento sostenido en alrededor de un 50% entre 1970 y 1980, permitiendo mantener rendimientos positivos en los activos financieros, reduciendo la incertidumbre y el riesgo de la inversión, no obstante el control existente en el crédito y sobre la tasa de interés nominal.

Durante los primeros años de la década de los ochenta se mantuvo la estabilidad que prevalecía en el decenio anterior. Luego en 1985 esta situación se revierte drásticamente. La inflación se eleva a niveles sin precedentes y el país enfrenta una grave crisis de balanza de pagos.

El sistema financiero dominicano para la citada década se caracterizó por una gran represión y sobrerregulación financiera, reflejada principalmente en orientación del crédito bancario, así como controles excesivos sobre las tasas de interés (limitando las tasas nominales en proporciones inferiores a las tasas de inflación imperantes), generando una significativa desintermediación que fue compensada parcialmente por la expansión de instituciones no reguladas por leyes especiales (financieras comerciales, cuya regulación las autoridades monetarias inician en el 1985), en su mayoría de baja solvencia y solidez, muchas de las cuales posteriormente fueron a la quiebra. Lo anterior se reflejó además en una reducción de la tasa de rendimiento real de los activos del sistema regulado, principalmente en la banca comercial.

Este marco regulatorio constituía el reflejo de la adopción de políticas económicas tendentes a incentivar, estimular y desarrollar determinados sectores de la economía, convirtiendo al sistema financiero en un conjunto de entidades especializadas para atender las necesidades crediticias. Producto de esto surgen los grupos financieros, lo cual es una característica de la evolución normal de todo sistema financiero especializado, conforme a lo ocurrido en países de América Latina con sistemas similares al nuestro, siendo en 1987 cuando se inicia la regulación de los mismos.

Otra característica del sistema financiero dominicano era la inexistencia de un mercado de capitales desarrollado que permitiese, entre otras cosas, una mayor interrelación entre las instituciones. Asimismo, existían elevados márgenes de intermediación producto de la ineficiencia operacional, lo que encarecía las tasas de interés activas y, por tanto, el costo de los recursos financieros a los usuarios, penalizando a los ahorrantes por las bajas tasas pasivas prevalecientes.

Otro aspecto de relevancia a destacar era la ausencia de una supervisión bancaria adecuada, producto de la carencia de recursos del Organismo Supervisor y de mecanismos que hicieran posible la ejecución de acciones preventivas que permitiesen detectar oportunamente las fallas operativas de las instituciones .

Los factores antes señalados hicieron impostergable el inicio de una reforma integral al sector financiero, la cual venían planteando las autoridades monetarias dominicanas y

cuya implementación estaba limitada por las condiciones políticas y sociales imperantes.

Medidas como el inicio de operaciones de mercado abierto, a través de la introducción del certificado financiero por parte del Banco Central a mediados de 1982 y posteriormente la autorización a instituciones especializadas para canalizar hasta el 50% de su cartera a cualquier actividad o sector, la revisión del sistema de encaje legal y los esfuerzos para regular las financieras comerciales y los grupos financieros, constituyeron esfuerzos parciales de reformas, pero no fueron suficientes para detener el proceso de desintermediación iniciado en los últimos años de la década pasada.

Para 1990 las autoridades nacionales implementaron una nueva política económica tendente a disminuir los desequilibrios internos y externos de la economía, creadores de presiones inflacionarias y devaluatorias; conjuntamente se buscaba aumentar la eficiencia en la actividad productiva, con miras a incrementar la presencia de productos dominicanos en los mercados internacionales.

El programa de ajuste estructural iniciado en agosto de 1990 en la economía dominicana, propició la estabilidad en los niveles de inflación y tasa cambiaria requerida para estas reformas.

El proceso de reformas en el área financiera se orientaba, entre otros aspectos, a la liberalización de las tasas de interés y de cambio; unificación de las características de

algunos instrumentos de política monetaria, creación de mecanismos que permitieran a las instituciones mayor capacidad de respuesta al mercado y alcanzar mayores niveles de competitividad, redefinición y fortalecimiento de los mecanismos de supervisión bancaria, revisión del papel del Banco Central y el fortalecimiento de su autonomía, transformación de la estructura existente de banca especializada al esquema de banca múltiple y la revisión de las regulaciones vigentes, entre otras.

### REFORMA FINANCIERA

El inicio del proceso de reformas al sector financiero en República Dominicana fue coincidente con el proceso de reformas en que estaban inmersos muchos países, con revisiones profundas de las estrategias para el desarrollo mediante la reestructuración de sus economías, a fin de competir en el mercado global.

Posterior a los ajustes estructurales iniciados en la economía dominicana en el último trimestre de 1990, los cuales propiciaron la estabilidad macroeconómica, con una inflación inferior al 10% anual para los últimos tres años, así como una tasa de cambio oficial estabilizada, se llevan a cabo en el país reformas importantes en materia arancelaria, tributaria, laboral y de apertura al comercio internacional, a la vez que se racionalizan las finanzas públicas; es precisamente en esta coyuntura, cuando la prestación eficiente de los servicios financieros reviste más importancia.

Lo anterior, unido a la crisis verificada en el sistema a finales de la década de los ochenta, sentaron las bases para las reformas, cuyos esfuerzos en adición a la liberalización financiera, buscaban la recuperación de la confianza del público en el sistema, estabilizarlo, darle solidez patrimonial, elevar sus niveles de solvencia y hacerlo más eficiente vía la reducción de los costos de transacciones de las instituciones, todo esto con miras a contribuir al crecimiento y desarrollo económico del país.

En enero de 1991 las autoridades monetarias inician el proceso de reformas al sector financiero con la liberalización de la tasa de cambio, así como las tasas activas y pasivas en las operaciones de las instituciones; paralelamente se eliminan los encajes selectivos de la banca comercial, creando un nuevo sistema unificado, estableciendo una tasa de un 20% de efectivo en el Banco Central.

Conjuntamente, para las operaciones de crédito efectuadas por el Banco Central, las autoridades monetarias disminuyen la tasa de interés de un 30% a 24%, eliminando las tasas preferenciales que gravitaban negativamente en las operaciones de dicho Organismo Regulador, creando presiones sobre la emisión monetaria.

Otra medida adoptada es la que prohíbe a las entidades integrantes del sistema financiero cobrar en operaciones de crédito, intereses, comisiones o cargo alguno por adelantado, buscándose con esto la transparencia en sus operaciones.

Posteriormente, se establecen los requisitos para ofrecer servicios múltiples bancarios, así como las normas prudenciales y bancarias. Los servicios múltiples bancarios se establecen mediante el mecanismo de fusión de tres o más entidades, entre las que debía haber obligatoriamente un banco comercial, un hipotecario y uno de desarrollo. El requisito de fusión procura reducir el número de instituciones existentes en el sistema financiero, con el fin de hacer más efectiva y preventiva la supervisión bancaria y así obtener economías de escala en entidades relacionadas a un mismo grupo económico, vía la reducción de costos operacionales, administrativos y financieros.

Las normas prudenciales contemplan los niveles de solvencia y capitalización requeridos para las instituciones financieras; así como determinados límites sobre sus operaciones activas, tomando en cuenta su capital y reservas. Adicionalmente, las normas bancarias prevén el régimen para la evaluación y calificación del riesgo en la cartera de crédito e inversiones, estableciéndose las provisiones requeridas conforme al nivel del crédito y otros aspectos cualitativos.

Las normas prudenciales conllevan a las entidades a mantener una determinada relación entre su capital más reserva y la sumatoria de sus activos y las operaciones contingentes. Se parte de una relación mínima de un 8%, la cual se incrementa gradualmente hasta un máximo de 10% en un período de 6 años. Aquellas entidades que no cumplan con el índice de solvencia establecido, pero que estén por encima del 6% se les somete a un plan de

recuperación, en el cual la institución tendrá un plazo de noventa días para recuperar el índice de solvencia requerido; en el caso de que el índice de solvencia esté entre el 4% y el 6% la recuperación tendrá que realizarse en un plazo de 30 días; estableciéndose que si en el mismo no se logran los objetivos perseguidos, la Superintendencia de Bancos procederá, previa autorización de la Junta Monetaria, a intervenir la misma con el único objeto de requerir su liquidación forzosa.

En lo referente a las normas bancarias, las mismas se orientan a que las instituciones mantengan permanentemente evaluados y provisionados los riesgos de sus activos y puedan otorgar el tratamiento contable adecuado a las partidas otros activos y cuentas contingentes. Conforme a la regulación vigente, el régimen transitorio de aplicación del sistema de clasificación de activos se efectuará gradualmente por etapas semestrales; la primera abarcará a los 30 mayores deudores; la segunda los 80 mayores deudores, en tanto que la tercera etapa abarcará 120 y la cuarta y última etapa el 80% de la cartera o los 300 mayores deudores. Concomitantemente con las disposiciones anteriores, se establece un programa de liquidación de entidades financieras con problemas económico-financieros, con la finalidad de sanear el sistema, ya que el éxito de las reformas implementadas requiere de un sistema financiero sano y estable.

Otro aspecto importante han sido las medidas adoptadas para fortalecer técnica y financieramente a la Superintendencia de Bancos, bajo el nuevo esquema de supervisión y para transparentar gradualmente las informaciones relativas a las operaciones de las

Instituciones financieras, a la vez que permita una labor diáfana y eficiente por parte de dicho Organismo Fiscalizador.

El nuevo esquema de supervisión bancaria se inscribe dentro del programa de reforma integral al sector financiero que se implementa en el país y se fundamenta en el seguimiento a la calidad de los activos y análisis sobre el patrimonio. Esto se lleva a cabo mediante la evaluación del manejo del riesgo derivado de la clasificación de activos y niveles de solvencia de las entidades financieras.

Simultáneamente, la Superintendencia de Bancos se encuentra inmersa en un programa de reestructuración y fortalecimiento institucional, buscando mayor eficiencia en función del nuevo esquema de supervisión. Al mismo tiempo, el Banco Central ha redefinido su función asumiendo el papel que le compete en el área financiera como Organismo Regulador.

Quiero ahora referirme en forma sucinta, a lo que ha sido el comportamiento mostrado por las instituciones del sistema financiero que intermedian el mayor volumen de recursos, dentro del contexto de la economía dominicana para los últimos cinco años, que abarca el período 1989-1993,

## ESTRUCTURA Y EVOLUCION OPERACIONAL DEL SISTEMA FINANCIERO (1989-1993).

Del conjunto de instituciones que conforman el sistema financiero de la República Dominicana, ha sido considerado para este análisis sólo las instituciones que intermedian el mayor volumen de recursos financieros, los bancos comerciales, de desarrollo e hipotecarios, así como las asociaciones de ahorros y préstamos y las financieras comerciales, cuyos activos para el año 1993 constituyeron un 92.8% del total de activos de las instituciones que captan y prestan recursos financieros del público regularmente (Ver anexo #2-1). En su conjunto, el grupo de instituciones anteriormente señaladas presentan cambios de importancia en el período comprendido entre 1989 y 1993, al experimentarse un aumento de la participación de los bancos comerciales en el total de activos, pasando de 60.1% en 1989 a 69.1% en 1993 (Ver anexo #4).

Esto se explica en parte por la reducción registrada en aproximadamente un 70% de la participación de los bancos hipotecarios y de las financieras en el citado período y en menor proporción los bancos de desarrollo; paralelamente el sistema de ahorros y préstamos incrementó ligeramente su participación de 14.4% a 15.6% durante los años señalados.

La disminución de la participación de la banca especializada en el nivel de actividad

financiera, principalmente durante los dos últimos años está influenciada por el surgimiento del nuevo esquema de prestación de servicios múltiples bancarios, aunque gran número de éstas dejó de operar al confrontar deficiencias graves en sus manejos operacionales. Esta tendencia ha sido gradual y creciente, destacándose que para el cierre del 1993, tres entidades estaban autorizadas a operar bajo el esquema de banca múltiple, mientras que otras cuatro se encuentran en este proceso.

Cabe resaltar que la evolución operacional experimentada por el sistema financiero durante el período 1989-1993, en términos reales presentó disminuciones en que los activos y pasivos cayeron en un promedio anual durante el período de 3.8% y 3.2% respectivamente; esto básicamente por la caída experimentada en los años 1990-1991, los activos como consecuencia de la reducción experimentada en la cartera de préstamos y las inversiones, que en conjunto cayeron en un 5.5% y los pasivos que fueron afectados por la merma registrada en los recursos facilitados por el Banco Central a través de sus diferentes ventanillas en aproximadamente un 18.4%, así como de otros pasivos, constituidos por obligaciones diversas, créditos diferidos, entre otros. De igual forma, el capital contable disminuyó en un 18.5%, por efecto de las reducciones experimentadas en el capital pagado motivado por el déficit operativo de las instituciones. (Ver anexo #5)

Lo anterior se explica por la merma en la actividad económica, la cual entre 1989-1990

experimentó una disminución real de 4.8% y entre 1990-1991 registró un crecimiento de apenas 0.73%. Esto propició aumentos en los niveles de inflación, así como en la tasa de cambio del dólar norteamericano, tanto en el mercado oficial como en el extrabancario; lo que a su vez generó distorsiones en el sistema, provocando la salida de un número significativo de entidades que confrontaban serias irregularidades operacionales, así como problemas de liquidez (ver anexo #6).

Para los años 1992 y 1993, la situación se revierte verificándose una expansión en las operaciones reales, tanto activas como pasivas, esto influenciado por el conjunto de medidas adoptadas por las autoridades monetarias. En el orden económico influyó la estabilidad de precios, cuyas variaciones son inferiores al 10% durante los años señalados; adicionalmente cabe destacar el crecimiento verificado en el Producto Interno Bruto (PIB) durante dichos años de 7.9% y 3.1%, respectivamente (ver anexo #6).

Por otra parte, en la comparación de las principales variables del sistema financiero (activos totales, pasivos totales, activos productivos, recursos captados de terceros, capital contable y recursos del Banco Central), con el Producto Interno Bruto (PIB), se observa una pérdida de la importancia relativa del mismo para el citado período. No obstante, a partir de 1992, se registra una recuperación sin que la misma alcance los niveles obtenidos en 1989. (Ver anexo #7)

Dentro de estas relaciones, cabe destacar el comportamiento del coeficiente de

Intermediación financiera (Recursos Captados/PIB), el cual mostró una tendencia similar a los restantes indicadores, aunque menos acentuada, pasando de 33.5% a 31.9% en el referido período (1989-1993). No obstante, esta tendencia evidencia que el sistema mantiene una contribución importante dentro de la actividad económica, lo cual es indicativo de la recuperación de la confianza de los ahorrantes en las entidades del sistema.

Por último, se debe destacar que sólo los recursos del Banco Central canalizados a través de las entidades financieras respecto al PIB, han mostrado una participación descendente, producto de las políticas adoptadas por las autoridades monetarias.

### CONSIDERACIONES FINALES

-Las medidas adoptadas conjuntamente con la liberalización financiera, estuvieron dirigidas a estabilizar y hacer más eficiente el sistema, así como a recuperar la confianza del público en el mismo.

-Paralelamente a esta medida, se consideró la reestructuración institucional de la Superintendencia de Bancos, así como la revisión del papel del Banco Central y el fortalecimiento de su autonomía.

-Producto de estas medidas, se observó un repunte en las operaciones activas y pasivas del sistema a partir del año 1992, principalmente en la banca comercial, la cual ha venido

recuperando su importancia relativa dentro del mismo, en detrimento de la participación de los bancos hipotecarios, de las financieras comerciales, así como de los bancos de desarrollo en menor proporción, esto debido a que las reformas tienden a reducir el número de entidades en el mercado, al pasar de la banca especializada a la de servicios múltiples.

-Partiendo de que el mecanismo de fusión establecido para ofrecer servicios múltiples bancarios, sólo favorecía a instituciones que formaban parte de grupos financieros, que el tratamiento diferenciado entre entidades que operaban dentro del sistema creaba cierta falta de competitividad entre ellas y habiéndose logrado en su etapa inicial la reducción de un número significativo de estas entidades mediante dicho mecanismo, las autoridades monetarias flexibilizan los requisitos de capital, pero manteniendo el incentivo a la fusión, mediante requerimientos diferenciados de capital.

- Actualmente, cuatro de los catorce bancos comerciales que se encuentran operando están ofreciendo servicios múltiples bancarios, lo que implicó una reducción de once instituciones mediante el mecanismo de fusión. Adicionalmente, se encuentran en este proceso tres instituciones más, lo que refleja que veintidos entidades financieras se reducen a ocho mediante el citado mecanismo.

- Las medidas adoptadas han provocado un cambio en la estructura numérica del sistema financiero privado en los últimos cinco años, período en el cual el número de

instituciones cae de 702 en 1989 a 358 en 1993 (ver anexo #2). Esta reducción ha sido significativa en las financieras y en los bancos hipotecarios que pasan de 429 y 16 entidades en 1989 a 165 y 5 en 1993, respectivamente, siguiéndole los bancos de desarrollo, las casas de préstamos de menor cuantía y las empresas emisoras y/o representantes de tarjetas de crédito. Los bancos comerciales se han reducido de veintitres a catorce, aunque sus volúmenes operacionales han aumentado como resultado de las fusiones para ofrecer los servicios múltiples bancarios, así como por la recuperación de la confianza de los depositantes.

-No obstante el sistema financiero haberse reducido en cuanto al número de entidades, el mismo sigue sobredimensionado y especializado, por lo que las autoridades monetarias continúan en sus esfuerzos por consolidar las reformas emprendidas.

-Para el logro de estos objetivos, existe una aplicación coordinada por parte de la Superintendencia de Bancos y el Banco Central en cuanto a las normas prudenciales, principalmente en lo referente a la adecuación del capital y desmonte de los excesos registrados en sus operaciones, así como de las acciones preferidas, las cuales a diciembre de 1993 habían sido reducidas en un 32%.

- La Superintendencia de Bancos en su nuevo rol ha supervisado el cumplimiento por parte de las instituciones financieras a las normas establecidas; paralelamente continúa avanzando con en el Programa de Liquidación de Instituciones Financieras, el cual cuenta

con el apoyo económico del Banco Central. De igual forma, ha dado seguimiento a las entidades, solicitando a las autoridades monetarias la liquidación de aquellas Instituciones que presentan niveles de solvencia menores al 4% y estableciendo planes de acciones para las entidades con índices menores al vigente en el momento.

-Actualmente, dicho organismo ha cubierto las dos primeras etapas relativas a la clasificación y calificación de la cartera de préstamos de las instituciones, las cuales abarcan los 30 y 80 primeros deudores, respectivamente. Los resultados de las evaluaciones y supervisiones efectuadas dieron lugar a modificaciones en las normas bancarias, haciéndolas más flexibles y adecuadas a la realidad de las entidades.

- El Banco Central de la República Dominicana dentro de las reestructuraciones que le compete efectuar en el marco de las reformas, traspasó al organismo competente las funciones de supervisión que realizaba al sistema financiero. Adicionalmente, inició el proceso de implementación de mecanismos de Programación Monetaria y Financiera, asimismo, fortaleció la política relativa a la realización de operaciones de mercado abierto, las cuales se enmarcan dentro de las políticas macroeconómicas del gobierno y son congruentes con los objetivos del programa de reforma.

-Conforme a lo anterior, se dá seguimiento a la estructura de encaje legal, producto del programa de reducción de la tasa del mismo, así como a los niveles de la tasa de interés

F22

y demás variables macroeconómicas que inciden en el comportamiento del sistema financiero y de la economía en general.

-Un aspecto importante pendiente dentro del proceso de reformas, es la aprobación del Código Monetario y Financiero, elaborado por el Banco Central y presentado al Poder Ejecutivo a fin de que sea sometido a las Cámaras Legislativas, el cual constituye el mecanismo que consolidará las medidas adoptadas por las autoridades monetarias y registrará el funcionamiento tanto de las entidades financieras como de los organismos encargados de velar por el cumplimiento de las mismas.

-Las disposiciones del referido código definen una estructura institucional bancaria consistente con las resoluciones de la Junta Monetaria, estableciendo una nueva estructura sectorial, así como las condiciones requeridas para ofrecer los servicios de banca múltiple. De igual manera, reseña los parámetros básicos y la responsabilidad institucional en lo que atañe al establecimiento de regulaciones prudenciales, principalmente en la adecuación de capital, topes a los créditos individuales, así como operaciones con vinculados, estándares contables y prácticas de auditoría y otros aspectos sobre la personería jurídica de la Superintendencia de Bancos, entre otros.

-Puedo afirmar, que se han dado grandes pasos y se ha avanzado en el proceso de reforma integral, emprendido por las autoridades monetarias de República Dominicana, conforme a los objetivos trazados y alcanzados, aunque faltan metas intermedias por

cumplir para lograr el objetivo final del proceso de reforma, que es el de hacer más eficiente, sólido y estable al sistema financiero, a fin de que contribuya al crecimiento económico sostenido del país.

Muchas Gracias

## ANEXO 1

SISTEMA FINANCIERO DOMINICANO  
ESTRUCTURA Y NUMERO DE INSTITUCIONES

TIPO DE INSTITUCION	1960	1970	1980	1990	1994 *
I. - PRIVADAS	4	22	55	623	358
1. - Bancos Comerciales	4	8	15	18	14
2. - Bancos de Desarrollo	0	2	17	36	25
3. - Bancos Hipotecarios	0	0	8	16	5
4. - Asoc. de Ahorros y Prestamos	0	12	15	19	19
5. - Financieras Comerciales	0	0	0	360	185 **
6. - Empresas Emisoras y/o Representantes de Tarjetas de Credito	0	0	0	24	3
7. - Casas de Prest. de Menor Cuantia	0	0	0	68	42
8. - Grupos Financieros	0	0	0	10	4
9. - Companias de Seguros y Reaseguros	0	0	0	60	60
10. - Fundacion Dominicana de Desarrollo	0	0	0	1	1
11. - Fundacion de Credito Educativo, Inc.	0	0	0	1	1
12. - Cooperativas de Ahorro y Credito	0	0	0	10	19
II. - PUBLICAS	2	8	8	8	8
13. - Banco Agricola	1	1	1	1	1
14. - Banco Nacional de la Vivienda	1	1	1	1	1
15. - Corporacion de Fomento Industrial	0	1	1	1	1
16. - Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad	0	1	1	1	1
17. - Instituto de Desarrollo y Credito Cooperativo	0	1	1	1	1
18. - Instituto de Auxilios y Viviendas	0	1	1	1	1
19. - Instituto Nacional de la Vivienda	0	1	1	1	1
20. - Oficina de Desarrollo de la Comunidad	0	1	1	1	1
TOTAL	6	30	63	631	366

\* Operando regularmente al mes de Julio.

\*\* No Incluye Instituciones Intervenidas que no están operando.

FUENTE: Estadísticas del Departamento Financiero del Banco Central y Boletines de la Superintendencia de Bancos.

SISTEMA FINANCIERO DOMINICANO  
ESTRUCTURA Y NUMERO DE INSTITUCIONES

ANEXO 2

TIPO DE INSTITUCIONES	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994 *
I.- PRIVADAS	740	766	702	623	572	481	356	358
1.- Bancos Comerciales	23	23	23	18	21	20	14	14
2.- Bancos de Desarrollo	33	33	34	36	36	36	25	25
3.- Bancos Hipotecarios	15	16	16	16	16	15	5	5
4.- Asoc. de Ahorros y Prestamos	18	20	20	19	19	19	19	19
5.- Financieras Comerciales	400	489	428	360	314	233	105 **	105 **
6.- Empresas Emisoras y/o Representantes de Tarjetas de Credito	22	20	20	24	19	16	3 ***	3 ***
7.- Casas de Prest. de Menor Cuantia	79	70	70	68	66	55	42	42
8.- Grupos Financieros	0	14	12	10	6	6	4	4
9.- Companias de Seguros y Reaseguros	60	60	60	60	60	60	60	60
10.- Fundacion Dominicana de Desarrollo	1	1	1	1	1	1	1	1
11.- Fundacion de Credito Educativo, Inc.	1	1	1	1	1	1	1	1
12.- Cooperativas de Ahorro y Credito	4	4	7	10	13	19	19	19
II.- PUBLICAS	8	8	8	8	8	8	8	8
13.- Banco Agricola	1	1	1	1	1	1	1	1
14.- Banco Nacional de la Vivienda	1	1	1	1	1	1	1	1
15.- Corporacion de Fomento Industrial	1	1	1	1	1	1	1	1
16.- Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad	1	1	1	1	1	1	1	1
17.- Instituto de Desarrollo y Credito Cooperativo	1	1	1	1	1	1	1	1
18.- Instituto de Auxilios y Viviendas	1	1	1	1	1	1	1	1
19.- Instituto Nacional de la Vivienda	1	1	1	1	1	1	1	1
20.- Oficina de Desarrollo de la Comunidad	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL	754	774	710	631	580	489	364	366

- \* Operando regularmente al mes de julio.  
 \*\* No incluye instituciones intervenidas que no estan operando (45).  
 \*\*\* No incluyen emisoras y/o representantes de tarjetas de creditos que funcionan como departamento alguno de instituciones financieras (13).

FUENTE: Estadísticas del Departamento Financiero del Banco Central y Boletines de la Superintendencia de Bancos.

## ANEXO 2-1

SISTEMA FINANCIERO DOMINICANO  
 TOTAL ACTIVOS POR GRUPO DE INSTITUCIONES QUE INTERMEDIAN  
 RECURSOS DEL PUBLICO EN FORMA REGULAR  
 EN MILLONES DE RD\$

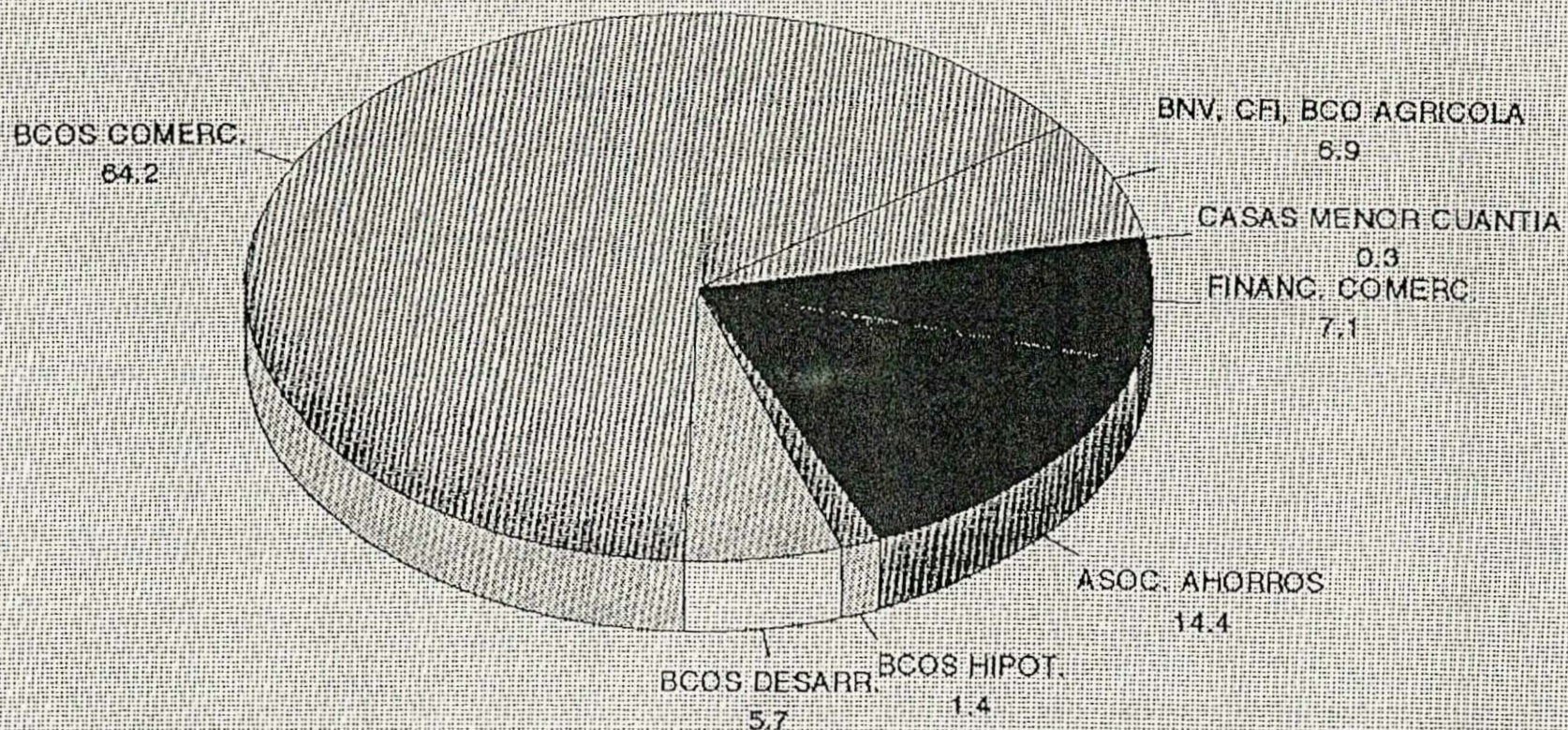
TIPO INSTITUCIONES	1993	%
BANCOS COMERCIALES	36,576.50	64.2
BANCOS DE DESARROLLO	3,267.54	5.7
BANCOS HIPOTECARIOS	782.65	1.4
ASOCIACIONES DE AHORROS Y PRESTAMOS	8,227.40	14.4
FINANCIERAS COMERCIALES	4,052.50	7.1
CASAS DE PREST. MENOR CUANTIA	156.90	0.3
BNV, CFI, BANCO AGRICOLA	3,928.30	6.9
<b>TOTAL</b>	<b>56,991.79</b>	<b>100.0</b>

\* SOLO INCLUYE LAS INSTITUCIONES QUE CAPTAN Y PRESTAN RECURSOS AL PUBLICO DE FORMA REGULAR (INTERMEDIARIOS FINANCIEROS), SEGUN INFORMACION PRESENTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS EN SU BOLETIN ESTADISTICO.

FUENTE: ESTADISTICAS DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL BANCO CENTRAL Y BOLETINES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

# TOTAL DE ACTIVOS POR GRUPO DE INSTITUCIONES QUE INTERMEDIAN RECURSOS DEL PUBLICO EN FORMA REGULAR

En porcentajes



SISTEMA FINANCIERO DOMINICANO  
ESTRUCTURA Y NUMERO DE INSTITUCIONES QUE INTERMEDIAN  
MAYOR VOLUMEN DE RECURSOS FINANCIEROS  
1987-1994

TIPO DE INSTITUCIONES	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994 *
I.- PRIVADAS	579	581	522	449	406	323	228	228
1.- Bancos Comerciales	23	23	23	18	21	20	14	14
2.- Bancos de Desarrollo	33	33	34	36	36	36	25	25
3.- Bancos Hipotecarios	15	16	16	16	16	15	5	5
4.- Asoc. de Ahorros y Prestamos	18	20	20	19	19	19	19	19
5.- Financieras Comerciales	490	489	429	360	314	233	165 **	165 **

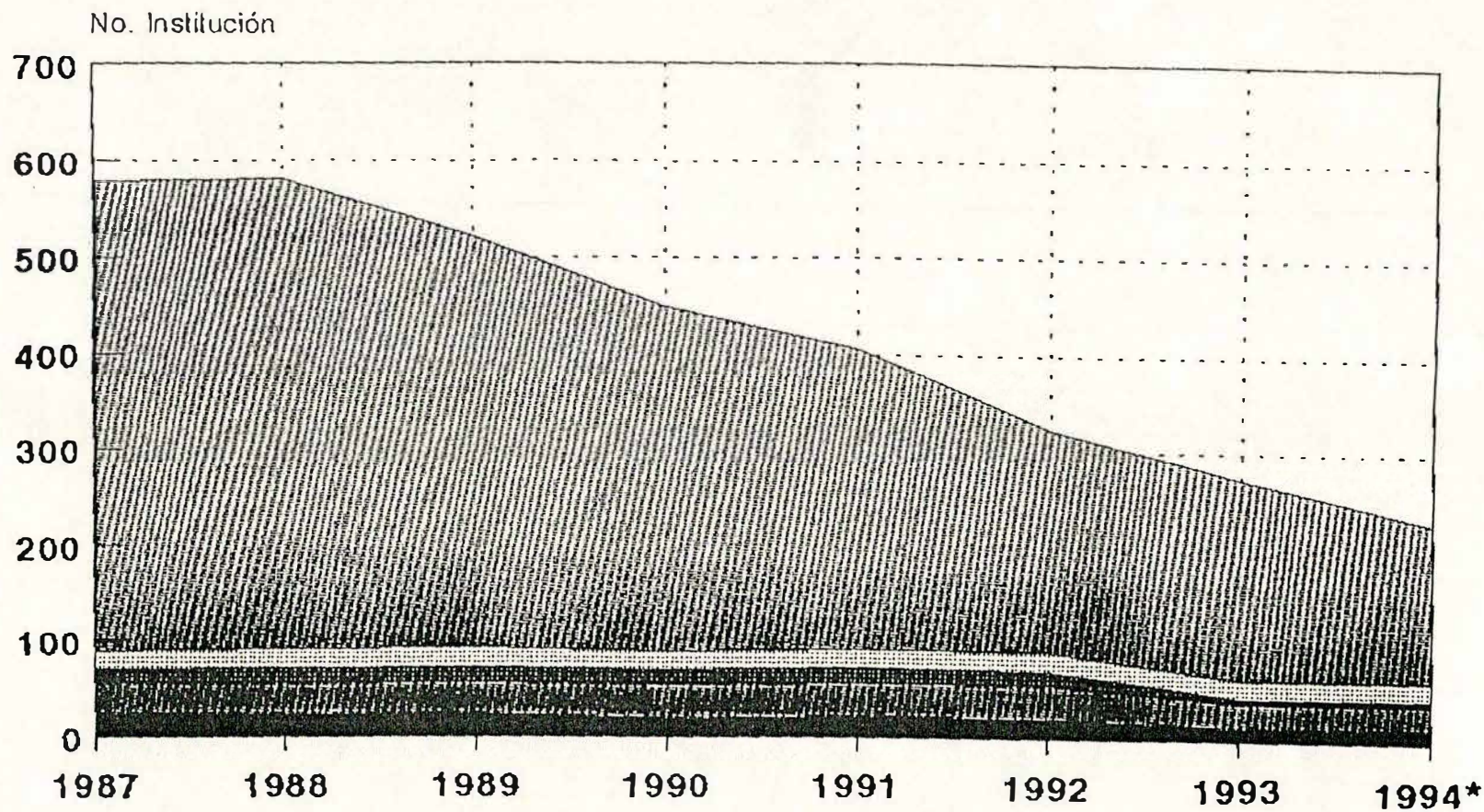
\* Operando regularmente al mes de julio.

\*\* No incluye instituciones intervenidas que no estan operando (45).

Fuente: Anexo #2.

# ESTRUCTURA Y NUMERO DE INSTITUCIONES QUE INTERMEDIAN MAYOR VOLUMEN DE RECURSOS FINANCIEROS 1987 - 1994

ANEXO 3-



■ BANC. COMERC. ■ BANC. DES. ■ BANC. HIP. □ ASOC. A Y P ▨ FINANC.

\* Operando regularmente al mes de julio

FUENTE: Anexo #3

SISTEMA FINANCIERO DOMINICANO  
TOTAL DE ACTIVOS POR GRUPO DE INSTITUCIONES QUE INTERMEDIAN MAYOR VOLUMEN DE RECURSOS  
1989-1993

(MILLONES DE RD\$)

TIPO DE INSTITUCION	1989	1990	1991	1992	1993
BANCOS COMERCIALES	13,369.92	18,553.78	27,360.39	31,671.35	36,578.50
BANCOS DE DESARROLLO	1,450.39	1,769.56	3,234.17	2,697.58	3,267.54
BANCOS HIPOTECARIOS	2,298.10	2,684.80	2,493.72	1,826.77	782.65
ASOCIACIONES DE AHORROS Y PRESTAMOS FINANCIERAS COMERCIALES	3,197.90	3,865.80	5,248.90	6,618.60	8,227.40
	1,948.58	2,095.40	2,860.70	3,278.00	4,052.50
<b>TOTAL</b>	<b>22,260.89</b>	<b>28,969.34</b>	<b>40,997.88</b>	<b>46,092.30</b>	<b>52,906.59</b>

## COMPOSICION PORCENTUAL

ENTIDAD:	1989	1990	1991	1992	1993
BANCOS COMERCIALES	60.06	64.05	66.74	68.71	69.13
BANCOS DE DESARROLLO	6.52	6.11	7.89	5.85	6.18
BANCOS HIPOTECARIOS	10.31	9.27	6.08	3.96	1.48
ASOCIACIONES DE AHORROS Y PRESTAMOS	14.37	13.34	12.80	14.36	15.55
FINANCIERAS COMERCIALES	8.74	7.23	6.49	7.11	7.66
<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>

## VARIACION ANUAL (%)

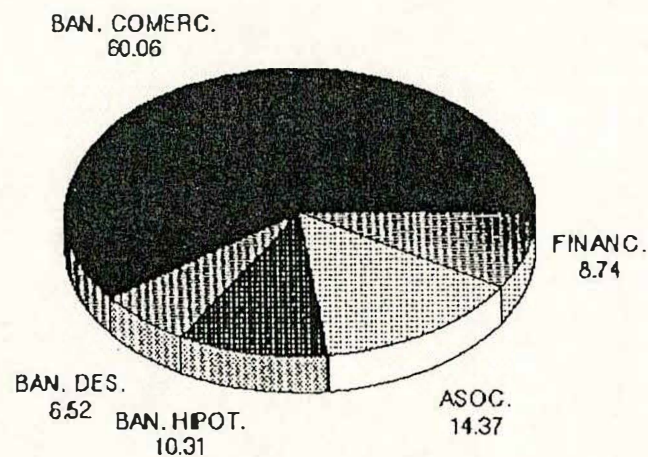
ENTIDAD:	1989	1990	1991	1992	1993
BANCOS COMERCIALES	-	38.77	47.47	15.76	15.49
BANCOS DE DESARROLLO	-	22.01	82.77	(16.59)	21.13
BANCOS HIPOTECARIOS	-	16.93	(7.12)	(26.75)	(57.16)
ASOCIACIONES DE AHORROS Y PRESTAMOS	-	20.89	35.78	28.09	24.31
FINANCIERAS COMERCIALES	-	7.65	26.98	23.20	23.63
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>30.14</b>	<b>41.52</b>	<b>12.43</b>	<b>14.78</b>

FUENTE: Estadísticas del Departamento Financiero del Banco Central y Boletines de la Superintendencia de Bancos.

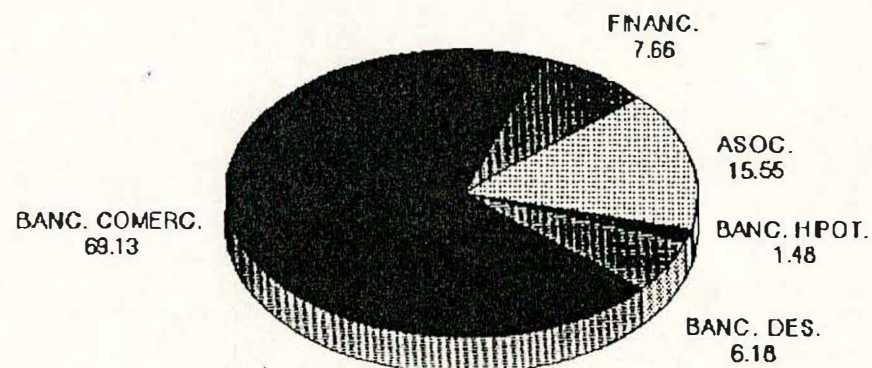
# PARTICIPACION EN EL TOTAL DE ACTIVOS DE LAS INSTITUCIONES QUE INTERMEDIAN MAYOR VOLUMEN DE RECURSOS

ANEXO 4-1

En porcentajes



1989



1993

ANEXO 6

SISTEMA FINANCIERO DOMINICANO  
EVOLUCION DE LAS PRINCIPALES VARIABLES FINANCIERAS DE LAS INSTITUCIONES  
QUE INTERMEDIAN EL MAYOR VOLUMEN DE RECURSOS  
1989-1993

A PRECIOS CORRIENTES EN MILLONES DE RD\$

VARIABLES	1989	1990	1991	1992	1993
ACTIVOS TOTALES	22,260.92	29,117.34	40,997.85	48,092.33	52,906.65
ACTIVOS PRODUCTIVOS **	13,103.13	16,929.69	21,343.92	26,244.23	30,048.20
PASIVOS TOTALES	19,066.93	26,104.87	36,356.66	41,823.76	47,682.27
CAPTACIONES TOTALES	14,188.13	17,969.99	26,363.68	32,011.38	36,461.53
CAPITAL CONTABLE	4,233.60	4,810.75	6,971.81	7,445.93	5,994.28
RECURSOS BANCO CENTRAL	1,234.13	1,419.69	1,844.80	1,630.87	1,729.30
INDICE PRECIO IMPLICITO DEL PBI (Base 1970)	1,068.34	1,717.14	2,629.52	2,737.36	2,851.27

A PRECIOS CONSTANTES DE 1970 EN MILLONES DE RD\$

VARIABLES	1989	1990	1991	1992	1993
ACTIVOS TOTALES	2,083.69	1,695.69	1,568.96	1,653.82	1,865.56
ACTIVOS PRODUCTIVOS **	1,226.49	927.69	811.61	922.21	1,053.85
PASIVOS TOTALES	1,840.89	1,520.24	1,382.48	1,520.58	1,672.32
CAPTACIONES TOTALES	1,328.05	1,047.67	1,003.63	1,169.43	1,348.93
CAPITAL CONTABLE	396.26	280.16	265.10	272.01	210.23
RECURSOS BANCO CENTRAL	115.52	82.68	70.15	59.68	60.65

VARIACION ANUAL (%)

VARIABLES	1989	1990	1991	1992	1993	PROMEDIO ANUAL
ACTIVOS TOTALES		(22.86)	(8.77)	7.42	9.25	(3.75)
ACTIVOS PRODUCTIVOS **		(32.21)	(14.30)	11.99	12.49	(5.51)
PASIVOS TOTALES		(21.06)	(9.87)	9.08	9.07	(3.23)
CAPTACIONES TOTALES		(26.76)	(4.39)	14.18	13.31	(0.92)
CAPITAL CONTABLE		(41.45)	(5.68)	2.64	(29.39)	(16.49)
RECURSOS BANCO CENTRAL		(39.72)	(17.86)	(17.74)	1.77	(18.39)

\* Incluye Bancos Comerciales, Hipotecarios y de Desarrollo, Asociaciones de Ahorros y Préstamos y Financieras.  
\*\* Cartera de Préstamos + Inversiones en Valores.

Fuente: Boletín del Banco Central y Estadísticas Financieras del Departamento Financiero del Banco Central.

## ANEXO 6

**PRODUCTO INTERNO BRUTO**  
(En millones de RD\$, a precios de 1970)

1989 - 1993

AÑOS	PBI	TASA DE CRECIMIENTO (%)
1989	3,968.10	
1990	3,777.60	(4.80)
1991	3,805.20	0.73
1992	4,105.00	7.88
1993	4,228.70	3.01

Fuente: Boletín del Banco Central.

SISTEMA FINANCIERO DOMINICANO  
PARTICIPACION DE LAS PRINCIPALES VARIABLES  
DEL SISTEMA FINANCIERO EN EL PBI \*  
1989-1993

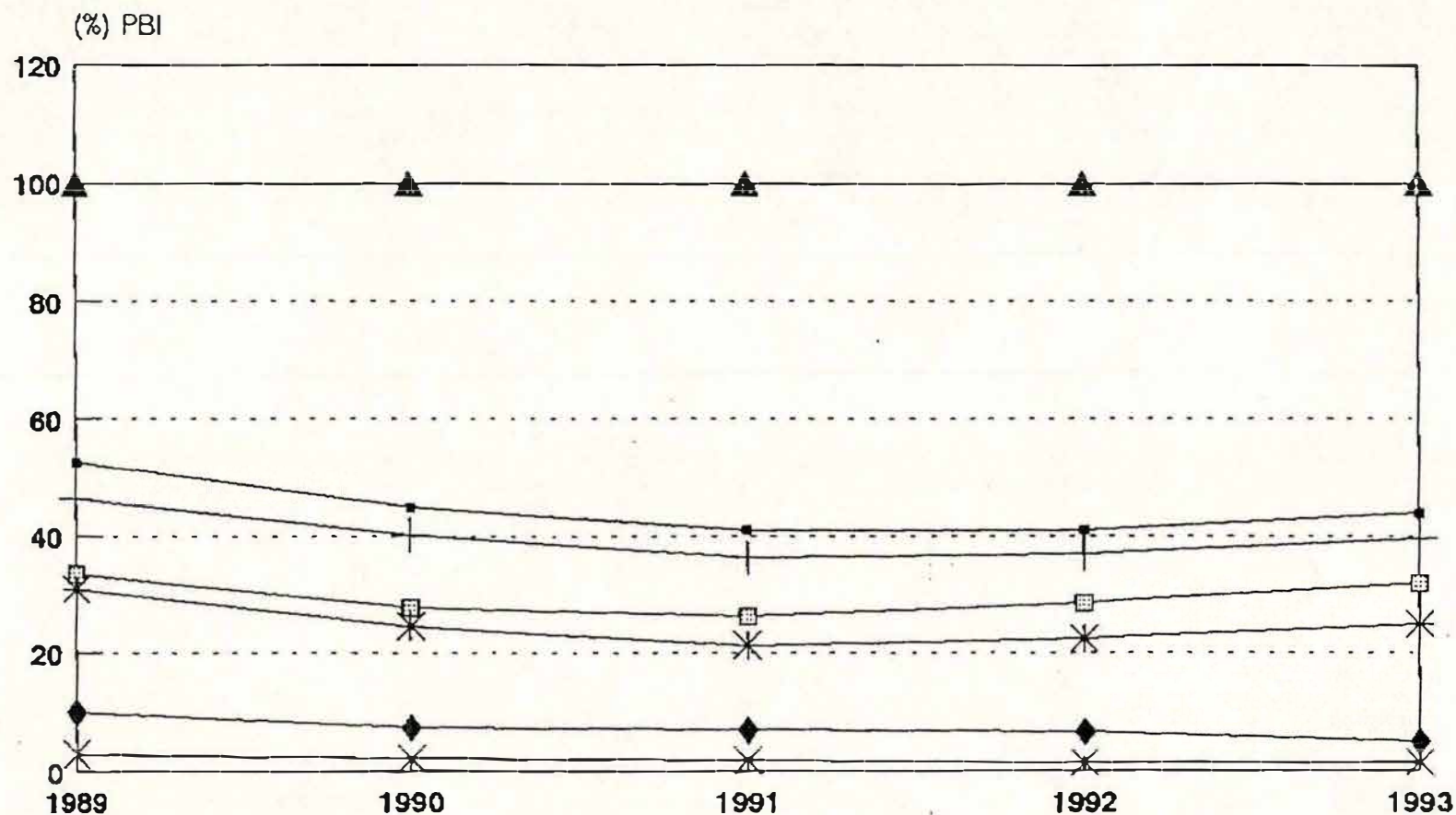
VARIABLES	EN PORCENTAJES					A)
	1989	1990	1991	1992	1993	
ACTIVO TOTAL	52.51	44.89	40.97	41.02	43.88	
ACTIVO PRODUCTIVO	30.91	24.56	21.33	22.47	24.92	
PASIVO TOTAL	46.39	40.24	36.33	37.04	39.55	
CAPTACION TOTAL	33.47	27.73	26.37	28.49	31.90	
CAPITAL CONTABLE	9.99	7.42	6.97	6.63	4.97	
RECURSOS BANCO CENTRAL	2.91	2.18	1.84	1.45	1.43	

VARIABLES	VARIACION ANUAL %					B)
	1989	1990	1991	1992	1993	
ACTIVO TOTAL	--	(7.62)	(3.92)	0.05	2.86	
ACTIVO PRODUCTIVO	--	(6.35)	(3.23)	1.14	2.45	
PASIVO TOTAL	--	(6.15)	(3.91)	0.71	2.51	
CAPTACION TOTAL	--	(5.74)	(1.36)	2.12	3.41	
RECURSOS BANCO CENTRAL	--	(0.73)	(0.34)	(0.39)	(0.02)	
CAPITAL CONTABLE	--	(2.57)	(0.45)	(0.34)	(1.66)	

\* Incluye Bancos Comerciales, Hipotecarios y de Desarrollo así como las Asociaciones de Ahorros y Préstamos y las Financieras.

# PARTICIPACION DE LAS PRINCIPALES VARIABLES FINANCIERAS EN EL PBI 1989-1993 \*

ANEXO 7-1



■ ACTIV. TOTAL + PASIV. TOTAL \* ACTIV. PROD. □ CAPT. TOTAL x RECURS. BC ◆ CAPIT. CONT. ▲ TOTAL

\* Solo incluye las instituciones que intermedian el mayor volumen de recursos.

FUENTE: Anexo #7 A)

## Normas Prudenciales y Bancarias

Las características más sobresalientes de estas medidas se resumen a continuación:

### a) Niveles de Solvencia (Capital y Reservas / Activos más Operaciones

#### Contingentes Ponderados)

Es el capital y reservas mínimo que debe registrar una institución en función del monto de los activos más operaciones contingentes ponderados, conforme a las normas prudenciales el coeficiente mínimo inicial no debía ser menor al 8.0%, contemplándose un incremento anual de 0.33% durante seis años hasta estabilizarse en un 10.0%, para junio del presente año el nivel mínimo de solvencia es de 8.33%.

### b) Sobre Operaciones Activas

Implementa determinadas normas que deben cumplir las instituciones en sus operaciones activas, entre las que se destacan:

- Regulación a las operaciones contingentes, limitando las mismas a un máximo de tres veces el capital pagado y reservas.

- Las operaciones con entes vinculados no deben exceder del 100.0% del referido capital.

- Los préstamos individuales a una misma persona física o jurídica, incluyendo los otorgados a partes vinculadas, no deben exceder del 15.0% del capital y reservas cuando no tienen garantías y del 30.0% cuando dichos créditos están amparados por garantías reales.

- La sumatoria de los activos fijos no debe exceder del 75.0% del capital y reservas; no obstante, pueden representar hasta el 125.0% del citado capital, siempre que el 50.0% adicional esté financiado con préstamos a plazos no menores de diez (10) años, previa aprobación de las autoridades monetarias.

Adicionalmente, la regulación vigente contempla la creación por parte de las instituciones de una provisión genérica no menor al 1.0% de su cartera de préstamos,

estableciéndose medidas para los casos de insuficiencia de capital y reservas, así como sanciones y reglamentaciones para las entidades que infrinjan tales disposiciones.

### c) Sobre Servicios Múltiples Bancarios

Otro aspecto a considerar dentro de la nueva regulación lo constituyen los servicios múltiples bancarios, que se establecen mediante el mecanismo de fusión de tres (3) o más entidades, entre ellas obligatoriamente un banco comercial, un hipotecario y uno de desarrollo. La entidad absorbente o resultante de la fusión entre otros requisitos, debía registrar un capital mínimo integrado en un cien por ciento (100%) en acciones comunes y nominativas.

El requisito de fusión sólo favorecía a instituciones que formaban parte de grupos económicos, esto en adición a que fomentaba la absorción por parte de entidades con altos niveles de competitividad de entidades diferentes.

Actualmente, se estipula que los bancos comerciales, los de desarrollo e hipotecarios, así como las financieras que previamente se constituyan como bancos comerciales sin formar parte de grupos financieros, pueden ofertar los servicios múltiples bancarios, sujetos a una serie de requisitos, entre estos un capital mínimo de RD\$75.0 = US\$5.84 millones.

De igual forma, están autorizadas a ofrecer dichos servicios las entidades que resulten de la fusión de dos o más entidades, estableciéndose un capital mínimo RD\$65.0 = US\$5.06 millones como resultante de la fusión de dos instituciones y de RD\$50.0 = US\$3.9 millones para aquella que resulte de la fusión de tres o más entidades, las cuales deberán incrementar gradualmente dichos capitales hasta RD\$75.0 millones, en un período de seis años, contado a partir de diciembre de 1992 (tasa de cambio utilizada US\$1.00 = RD\$12.85).

### d) Sobre Clasificación de Cartera

Conforme a esto, las entidades del sistema financiero deben evaluar y clasificar el riesgo de sus activos productivos (cartera de crédito e inversiones), así como el de los activos fijos y de los bienes recibidos en pago o adjudicados, constituyendo las provisiones requeridas, en tanto que corresponde a la Superintendencia de Bancos como Organismo Supervisor del sistema financiero, revisar regularmente la evaluación de la calidad de los activos de las instituciones, verificando que la misma ha sido realizada conforme a las normas establecidas.

**e) Para Fortalecer Institucionalmente la Superintendencia de Bancos**

- Reestructuración institucional de la Superintendencia de Bancos y capacitación continua de su personal.
- Establecimiento de un registro de firmas de auditores externos para instituciones financieras.
- Establecimiento de un registro de tasadores para la valorización de activos fijos de las entidades financieras o de los que éstas reciban en garantía de sus operaciones.